

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

Señores
CANON KABUSHIKI KAISHA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UNIDAD DE TAMBOR, UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE ACCIONAMIENTO, CARTUCHO Y APARATO DE FORMACIÓN DE IMAGEN ELECTROGRÁFICA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/JP2020/023319

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de junio de 2020.

PRIORIDAD: 12/06/2019, JP (JAPÓN), 2019-109671

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 10 de julio de 2024 bajo el número NC2024/0009106, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un miembro de cartucho que se puede conectar y desconectar del cuerpo del dispositivo donde el usuario puede realizar una parte del mantenimiento del dispositivo por sí mismo sin depender de la persona de servicio a cargo del servicio posventa por lo que, se puede mejorar notablemente la operatividad del dispositivo y se puede proporcionar un dispositivo de formación de imágenes que tenga una excelente usabilidad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un miembro de acoplamiento y un miembro de transmisión de accionamiento. Esta unidad de tambor tiene un tambor fotorreceptor y un miembro de acoplamiento que está dispuesto cerca de una sección extrema del tambor fotorreceptor y conectado al tambor fotorreceptor para transmitirle potencia motriz. El miembro de acoplamiento está configurado para ser inclinable con respecto a la línea del eje de rotación del tambor fotorreceptor y para disminuir el ángulo de inclinación con respecto al tambor fotorreceptor que acompaña al accionamiento giratorio.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 10 de julio de 2024.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión. Se recomienda dejar una única reivindicación independiente de producto que reúnan todas las características esenciales para las que se busca protección. Específicamente, las reivindicaciones 14, 16 y 30, y las reivindicaciones 16 y 31 revelan la misma materia, por lo que se sugiere eliminar una de cada par de independientes iguales.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de junio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	JP2009300516	"Cartridge, And Electrophotographic Image Forming Apparatus Using The Cartridge"	24 de diciembre de 2009

D1¹ divulga un cartucho incluye una parte receptora de fuerza de rotación para ser acoplada con una parte de transmisión de fuerza de rotación para recibir la fuerza de rotación del eje de accionamiento. La parte de transmisión de fuerza de rotación y la parte receptora de fuerza de rotación están acopladas entre sí. El cartucho se logra con un miembro de acoplamiento que adopta una posición de ángulo de transmisión de fuerza de rotación que transmite la fuerza de rotación a una parte transmitida por fuerza de rotación al girar para recibir la fuerza de rotación y una posición de ángulo de enganche previo inclinada desde una posición de ángulo de transmisión de fuerza de rotación para una línea de eje de un tambor fotorreceptor electrofotográfico. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0009106 del 10 de julio de 2024) refiere a: *"Una unidad de tambor (62, 63, 70, 62, 63, 80) para un cartucho (B) que se puede montar de forma desmontable (...)".* A continuación, se

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040941905/publication/JP2009300516A?q=pn%3DJP2009300516A>



Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Una unidad de tambor (62, 63, 70, 62, 63, 80) para un cartucho (B) que se puede montar de forma desmontable a un montaje principal (A) de un aparato de formación de imagen electrofotográfica, dicha unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) que comprende:	Un cartucho que se retira de un cuerpo principal de un aparato de formación de imágenes electrofotográficas que tiene un eje de accionamiento que tiene una porción de aplicación de fuerza rotacional moviéndose en una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección axial del eje de accionamiento. (Reiv. 1).
un tambor fotosensible (62); y	i) girando alrededor del eje un rodillo revelador capaz de revelar la imagen latente electrostática formada en el tambor fotosensible electrofotográfico. (Reiv. 1).
Un miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) provisto adyacente a una porción de extremo del tambor fotosensible (62) y conectado con el tambor fotosensible (62) de manera que sea capaz de transmitir una fuerza de accionamiento, hacia el tambor fotosensible girando alrededor de un eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88)	ii) un acoplamiento que recibe la fuerza rotacional para girar el rodillo revelador enganchándose con la unidad de aplicación de fuerza rotacional. Una posición angular de transmisión de fuerza rotacional para transmitir la fuerza rotacional para girar el rodillo revelador al rodillo revelador, y el miembro de acoplamiento inclinado desde la posición angular de transmisión de fuerza rotacional. (Reiv. 1).
En donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) es inclinable con relación a un eje giratorio del tambor fotosensible (62), y un ángulo de inclinación del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al eje giratorio del tambor fotosensible (62) se reduce con rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al tambor fotosensible (62) alrededor del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88).	Un miembro de acoplamiento que puede adoptar una posición angular de separación que se separa del cuerpo principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas. Al retirar el cartucho, el cartucho en el que se encuentra el miembro de acoplamiento, caracterizado porque se mueve a la posición angular de desacoplamiento desde la posición angular de transmisión de fuerza rotacional. (Reiv. 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El engranaje de revelado 153 al que está unido el acoplamiento 150 está fijado a un lado del extremo (brida de revelado 151) del rodillo de revelado 110 de modo que la unidad de accionamiento 150a quede expuesta. (Párr. 0102)
- Reivindicación 3: la parte de ajuste 151a de la brida 151 se encaja en la parte de apertura 110a1. Además, la parte de ajuste 152b de la brida 152 se encaja en la apertura 110a2. El método de fijación es adhesivo, calafateo o similar. Además, un elemento regulador de espaciado 136, un cojinete de revelado 138 y un engranaje de revelado (no mostrado) se insertan desde el lado de accionamiento del rodillo de revelado 110. (Párr. 0071)
- Reivindicaciones 4 y 5: El acoplamiento del tambor del lado del cartucho 9145 es una protuberancia torcida no circular que tiene una pluralidad de esquinas en sección transversal. (Párr. 0386)
- Reivindicación 6: La primera parte es una parte accionada 150a que se acopla con el eje de transmisión 180 y tiene una superficie receptora de fuerza de rotación (parte receptora de fuerza de rotación) 150e (150e1 a 150e4) para recibir la fuerza de rotación

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

del pasador 182. La segunda parte es una unidad de accionamiento 150b que se acopla con el engranaje de desarrollo 153 y transmite una fuerza de rotación. (Párr. 0077)

- Reivindicación 7: La brida 151 tiene una porción de ajuste 151c a la que se proporciona un engranaje de revelado 153 (FIG. 8B) para accionar los elementos de agitación del revelador 115 y 116 (véase la FIG. 1) y similares, y una porción de ajuste 151d soportada por el cojinete de revelado 138. Está dispuesta en la línea coaxial. Y tiene una parte de ajuste para soportar el rodillo magnético 111 mencionado más adelante en el interior. Además, un acoplamiento 150 (descrito más adelante) está unido al engranaje de revelado 145 ajustado a la brida 151 de modo que sea inclinable (móvil e inclinable) con respecto al eje L1 del rodillo de revelado 110. (Párr. 0068)

- Reivindicación 8: En este caso, el movimiento del acoplamiento 150 en la dirección del eje L2 se ve restringido, por lo que la abertura 156j tiene un diámetro $\phi D15$ menor que el diámetro de la superficie de apoyo 150i. Es decir, el movimiento del acoplamiento 150 se regula mediante el engranaje de revelado 153 y el elemento de retención 156. Como resultado, el acoplamiento 150 no se desprende del rodillo de revelado (cartucho). (Párr. 0094)

- Reivindicación 9: El método de fijación del acoplamiento no se limita al método de fijación descrito anteriormente. Por ejemplo, el acoplamiento puede fijarse de manera que no se mueva en la dirección axial con respecto al engranaje de revelado 153 y que esté inclinado con respecto a la línea axial del engranaje de revelado 153 (rodillo de revelado 110). (Párr. 0099)

- Reivindicación 10: El estado en el que el acoplamiento 150 se inclina hacia arriba desde este estado se muestra en las FIGS. 11 (a2) y 11 (b2). Como se muestra en esta figura, cuando el acoplamiento 150 se inclina en la dirección en la que se proporciona la abertura 153g, el pasador 155 se mueve a lo largo de la abertura 153g. Como resultado, el acoplamiento 150 se inclina alrededor del eje AX ortogonal a la abertura 153g. (Párr. 0107)

- Reivindicación 11: Los elementos de empuje de acoplamiento 4159a y 4159b que sirven como elementos de mantenimiento para mantener la inclinación del acoplamiento 4150 están fijados a los orificios de sujeción 4157j. Los elementos de empuje 4159a y 4159b empujan el acoplamiento 4150 de manera que el eje L2 esté inclinado en la dirección de corriente abajo en la dirección de montaje del cartucho B2 con respecto al eje L1. (Párr. 0287)

- Reivindicación 13: Por lo tanto, el material de los elementos de contacto 4160a y 4160b es un material que tiene buenas propiedades de deslizamiento. Además, al utilizar dicho material, como se describirá más adelante, se reduce la influencia de la fuerza de empuje (fuerza elástica) de los elementos de empuje 4159a y 4159b sobre la rotación del acoplamiento 4150 durante la transmisión de la fuerza de rotación. (Párr. 0288)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2024/0009106 del 10 de julio de 2024) refiere a: *“Un cartucho (B), que comprende: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un cartucho (B), que comprende:	Un cartucho que se retira de un cuerpo principal de un aparato de formación de imágenes electrofotográficas que tiene un eje de accionamiento que tiene una porción de aplicación de fuerza rotacional moviéndose en una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección axial del eje de accionamiento. (Reiv. 1)
Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13; y	Ver análisis de novedad Reivindicaciones 1 a 13.
Un bastidor para soportar de manera giratoria la unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80).	La unidad 119 incluye un bastidor de revelado 113 y un bastidor de almacenamiento de revelador 114. (Párr. 0047).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 14 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 15: Por lo tanto, el material de los elementos de contacto 4160a y 4160b es un material que tiene buenas propiedades de deslizamiento. Además, al utilizar dicho material, como se describirá más adelante, se reduce la influencia de la fuerza de empuje (fuerza elástica) de los elementos de empuje 4159a y 4159b sobre la rotación del acoplamiento 4150 durante la transmisión de la fuerza de rotación. (Párr. 0288)

La reivindicación dependiente 15 tampoco cumple con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 16 (NC2024/0009106 del 10 de julio de 2024) refiere a: *“Una unidad de transmisión de accionamiento montable de forma desmontable al montaje principal (A) (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Una unidad de transmisión de accionamiento montable de forma desmontable al montaje principal (A) de un aparato de formación de imagen electrofotográfica, la unidad de transmisión que comprende:	Un cartucho que se retira de un cuerpo principal de un aparato de formación de imágenes electrofotográficas que tiene un eje de accionamiento que tiene una porción de aplicación de fuerza rotacional moviéndose en una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección axial del eje de accionamiento. (Reiv. 1).
Un miembro de soporte (71, 77; 81, 87) y un miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) soportado por el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) para transmitir una fuerza motriz hacia el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) girando alrededor de un eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88),	El rodillo de revelado integrado 110, el engranaje de revelado 153 y el acoplamiento 150 están soportados por un miembro de soporte 157 en el lado motriz y un pasador de soporte de revelado (no mostrado) en el lado no motriz. En este estado, el rodillo de revelado 110, el engranaje de revelado 153 y el acoplamiento 150, que están integrados, están soportados de forma giratoria por el marco del dispositivo de revelado 119. (Párr. 0103).



Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

En donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) está inclinable con relación a un eje giratorio del miembro de soporte (71, 77; 81, 87), y un ángulo de inclinación del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al eje de rotación del miembro de soporte se reduce con la rotación de la brasa de acoplamiento con respecto al miembro de soporte (71, 77; 81, 87) alrededor del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88).	Un miembro de acoplamiento que puede adoptar una posición angular de separación que se separa del cuerpo principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas. Al retirar el cartucho, el cartucho en el que se encuentra el miembro de acoplamiento, caracterizado porque se mueve a la posición angular de desacoplamiento desde la posición angular de transmisión de fuerza rotacional. (Reiv. 1).
--	--

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 16 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 17: El rodillo de revelado integrado 110, el engranaje de revelado 153 y el acoplamiento 150 están soportados por un miembro de soporte 157 en el lado motriz y un pasador de soporte de revelado (no mostrado) en el lado no motriz. En este estado, el rodillo de revelado 110, el engranaje de revelado 153 y el acoplamiento 150, que están integrados, están soportados de forma giratoria por el marco del dispositivo de revelado 119. (Párr. 0103)
- Reivindicaciones 18 y 19: El acoplamiento del tambor del lado del cartucho 9145 es una protuberancia torcida no circular que tiene una pluralidad de esquinas en sección transversal. (Párr. 0386)
- Reivindicación 20: La primera parte es una parte accionada 150a que se acopla con el eje de transmisión 180 y tiene una superficie receptora de fuerza de rotación (parte receptora de fuerza de rotación) 150e (150e1 a 150e4) para recibir la fuerza de rotación del pasador 182. La segunda parte es una unidad de accionamiento 150b que se acopla con el engranaje de desarrollo 153 y transmite una fuerza de rotación. (Párr. 0077)
- Reivindicación 21: La tercera parte es una parte intermedia 150c que se encuentra entre la parte accionada 150a y la parte accionadora 150b. El engranaje revelador 153 transmite la fuerza de rotación recibida por el acoplamiento 150 desde el cuerpo principal del aparato A a, por ejemplo, un rodillo de suministro de revelador (descrito más adelante). (Párr. 0077)
- Reivindicación 23 y 24: El método de fijación del acoplamiento no se limita al método de fijación descrito anteriormente. Por ejemplo, el acoplamiento puede fijarse de manera que no se mueva en la dirección axial con respecto al engranaje de revelado 153 y que esté inclinado con respecto a la línea axial del engranaje de revelado 153 (rodillo de revelado 110). (Párr. 0099)
- Reivindicación 25: Por lo tanto, el material de los elementos de contacto 4160a y 4160b es un material que tiene buenas propiedades de deslizamiento. Además, al utilizar dicho material, como se describirá más adelante, se reduce la influencia de la fuerza de empuje (fuerza elástica) de los elementos de empuje 4159a y 4159b sobre la rotación del acoplamiento 4150 durante la transmisión de la fuerza de rotación. (Párr. 0288)

Las reivindicaciones dependientes 17 a 28 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 29 (NC2024/0009106 del 10 de julio de 2024) refiere a: “*Un cartucho (B), que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un cartucho (B), que comprende:	Un cartucho que se retira de un cuerpo principal de un aparato de formación de imágenes electrofotográficas que tiene un eje de accionamiento que tiene una porción de aplicación de fuerza rotacional moviéndose en una dirección sustancialmente perpendicular a la dirección axial del eje de accionamiento. (Reiv. 1).
Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 28.	Ver análisis de novedad reivindicaciones 16 a 28.
Un tambor fotosensible (62) capaz de recibir una fuerza de accionamiento de la unidad de transmisión de accionamiento.	i) girando alrededor del eje un rodillo revelador capaz de revelar la imagen latente electrostática formada en el tambor fotosensible electrofotográfico. (Reiv. 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 29 no es nueva.

De acuerdo con la objeción de concisión, las reivindicaciones 30 y 31 tampoco son novedosas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2009300516	1 a 31	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Respecto al análisis de novedad

Acerca del examen de novedad, el solicitante afirma: “Aunque D1 describe la unidad de proceso que se puede montar de manera desmontable en el montaje principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas, la unidad de proceso no incluye un miembro de acoplamiento inclinable. Es decir, el miembro de acoplamiento 140 proporcionado en la unidad de proceso no es inclinable. Además, D1 no enseña ni motiva la modificación de modo que el miembro de acoplamiento 140 se vuelva inclinable.

De hecho, el dispositivo de enlace 90 de D1 es inclinable. Sin embargo, a diferencia de la presente invención, el dispositivo de enlace 90 se proporciona en el montaje principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas y no se proporciona en la unidad de proceso. Por cierto, el dispositivo de enlace 90 está constituido para interrelacionarse con la apertura/cierre de la cubierta intermedia 102 del conjunto principal. Por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 necesita ser parte del montaje principal, por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 no puede modificarse para que sea parte de la unidad de proceso”

Continúa el solicitante argumentando sobre D1: “Por cierto, el dispositivo de enlace 90 está constituido para interrelacionarse con la apertura/cierre de la cubierta intermedia 102



Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

del conjunto principal. Por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 necesita ser parte del montaje principal, por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 no puede modificarse para que sea parte de la unidad de proceso.

Además, el dispositivo de enlace 90 y la unidad que incluye el dispositivo de enlace 90 no se pueden montar de manera desmontable en el conjunto principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas. D1 no enseña ni motiva la modificación de modo que el dispositivo de enlace 90 y la unidad que incluye el dispositivo de enlace 90 se puedan montar de forma desmontable en el montaje principal.

Por las razones anteriores, el dispositivo de enlace 90 no corresponde al miembro de acoplamiento reivindicado por la presente solicitud."

Finalmente concluye el solicitante: "Como se mencionó anteriormente, como la presente invención, en sus reivindicaciones 1 y 16 es diferente de D1, la presente invención posee novedad. Además, no existe ninguna motivación o sugerencia para modificar D1 para obtener la presente invención, por lo que la presente invención posee actividad inventiva.

De acuerdo con los argumentos anteriores, se puede afirmar que las nuevas reivindicaciones 1 a 31 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio y por consiguiente solicitamos respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad."

Respecto a los argumentos del solicitante, y refiriéndonos a las modificaciones realizadas, esta Oficina encontró que, en efecto, la reivindicación 1 modificada difiere de D1 en cuanto el dispositivo de enlace 90 necesita ser parte del montaje principal, por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 no puede modificarse para que sea parte de la unidad de proceso, mientras que el miembro de acoplamiento reclamado puede girar libre lo que genera más grados de libertad sobre el elemento de acoplamiento.

Dicho lo anterior, es claro que a la luz de D1, este último no revela todas y cada una de las características esenciales de la presente solicitud. Sin embargo, realizando una nueva búsqueda en el estado de la técnica, se ha encontrado un nuevo documento D2 que revela las características de las reivindicaciones modificadas tal y como se han presentado. Por lo cual la solicitud no es novedosa con respecto a D2.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0017384		1°	-	2°	x	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/JP2020/023319		9 de junio de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
12/06/2019				x					
Solicitante									
CANON KABUSHIKI KAISHA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 31					
Palabras clave utilizadas				TAC=(image w1 forming and transmission and drive and (coupling w1 member) and angle)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G03G 21/18, G03G 21/16				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO14111800	23/05/2014	-	-			A		
	CO16088043	07/04/2016	-	-			A		
ISA	JP2017107066	15/06/2017	-	-			A		
	JP2016102986	02/06/2016	-	-			A		
	JP2009300516	24/12/2009	1 a 31	Reiv. 1; Párr. 0071 a 107, 286 a 289			X		
Patbase	US2011038649	17/12/2009	-	-			A		
	US2007134021	14/06/2007	-	-			A		
	US2017261926	02/06/2016	-	-			A		
	US2009317132	23/12/2009	-	-			A		
Orbit	US11061364	26/02/2016	-	-			A		
	US8630564	24/12/2007	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 18937 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017384

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 02/10/2024	